



**Universidad
Zaragoza**



**ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

ENTRE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)		
Representante institucional	Nombre: D. José Antonio Mayoral Murillo (Rector)		
	Teléfono: +34 976 76 20 52	Fax: +34 976 76 23 20	Correo-e: relint@unizar.es
	Página web: http://www.unizar.es		

Y	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE		
Representante institucional	Nombre: D. Oscar Galindo Villarroel		
	Teléfono: +56 63 2221960	Fax: +56 63 2221766	Correo-e: rectoria@uach.cl
	Página web: http://www.uach.cl/		

Estudios/ Áreas	Grado	Master	Doctorado	País salida	País destino	Nº estudiantes	Duración en meses (por alumno)
Kinesiología	X			España	Chile	2	2*6
Fisioterapia	X			Chile	España	2	2*6

Firma de los tutores y representantes autorizados de ambas instituciones:	
<p>Nombre de la Institución: Universidad de Zaragoza, España Nombre del Centro: Facultad de Ciencias de la Salud Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad Alberto Lekuona Amiano</p> <p>Nombre y firma del coordinador/a de máster y doctorado (si procede, sólo para acciones de movilidad en nivel máster y/o doctorado):</p> <p>Nombre y firma del vicedecano/subdirector de Relaciones Internacionales del Centro: Alberto Lekuona Amiano</p> <p>Nombre y firma del coordinador/a institucional de los programas de movilidad: Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación</p> <p>Fecha: 21/09/17</p>	<p>Nombre de la Institución: Universidad Austral de Chile Nombre del Centro: Facultad de Medicina Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad: Marta Rojas</p> <p>Nombre y firma del coordinador/a de máster y doctorado (si procede, sólo para acciones de movilidad en nivel máster y/o doctorado):</p> <p>Nombre y firma del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Fabiola Sánchez</p> <p>Nombre y firma del coordinador/a institucional de los programas de movilidad: Marta Rojas, Coordinadora Oficina de Movilidad Estudiantil</p> <p>Fecha: 25/10/17</p>

Este anexo tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse, hasta el máximo legal permitido, por tacita reconducción

